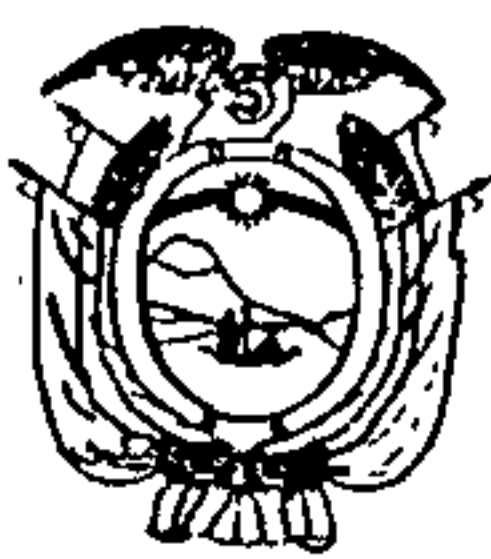




Dr. S. Ivoe Zurita Zambrano  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUYAYAQUIL

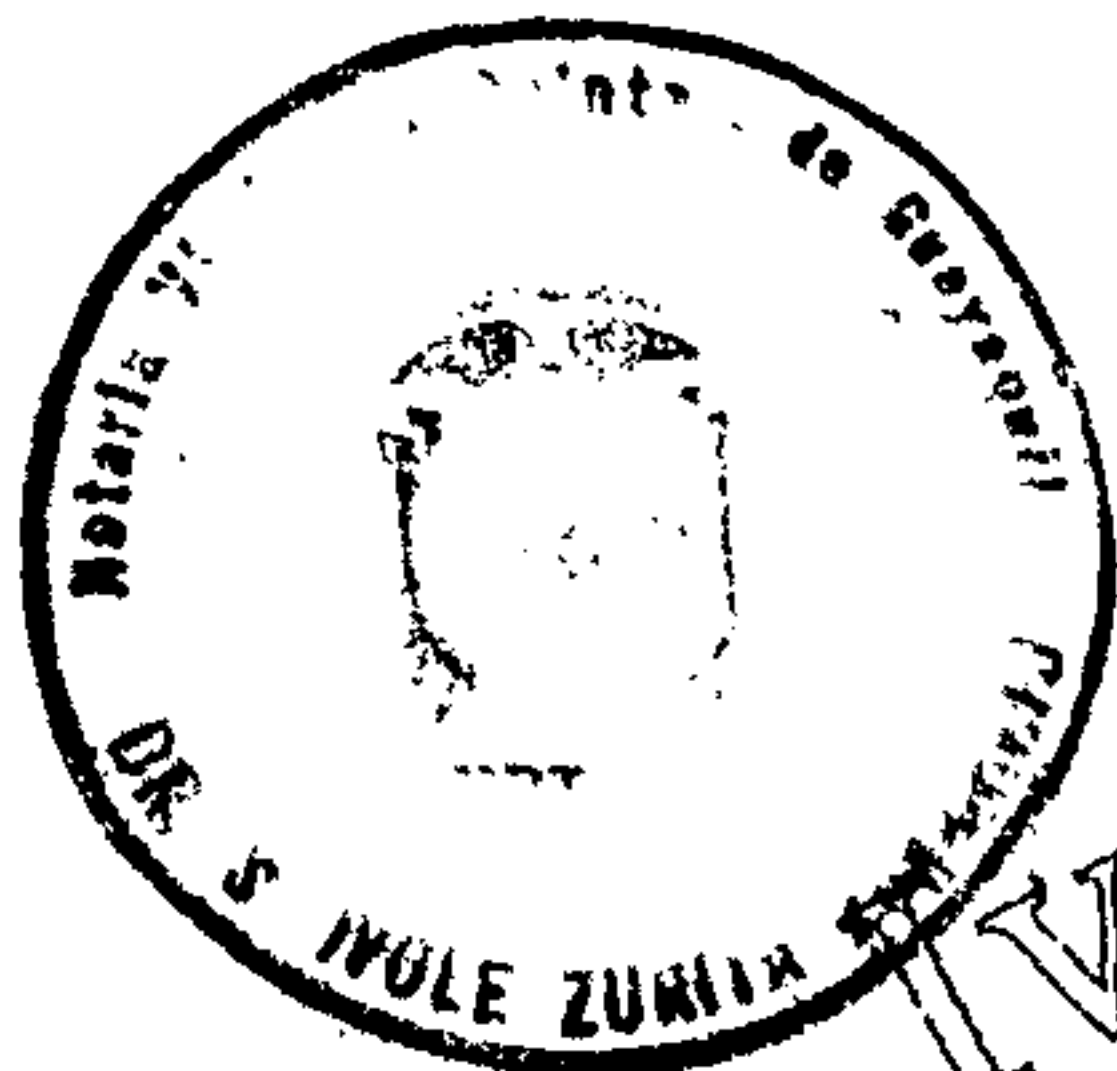
00000002

4

No. 2.002 CONVERSION DE LAS ACCIONES DE  
SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION  
DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA PANCRUDO BIENES RAICES  
S.A.-.....  
CAPITAL SUSCRITO: US\$ 600,00-.....

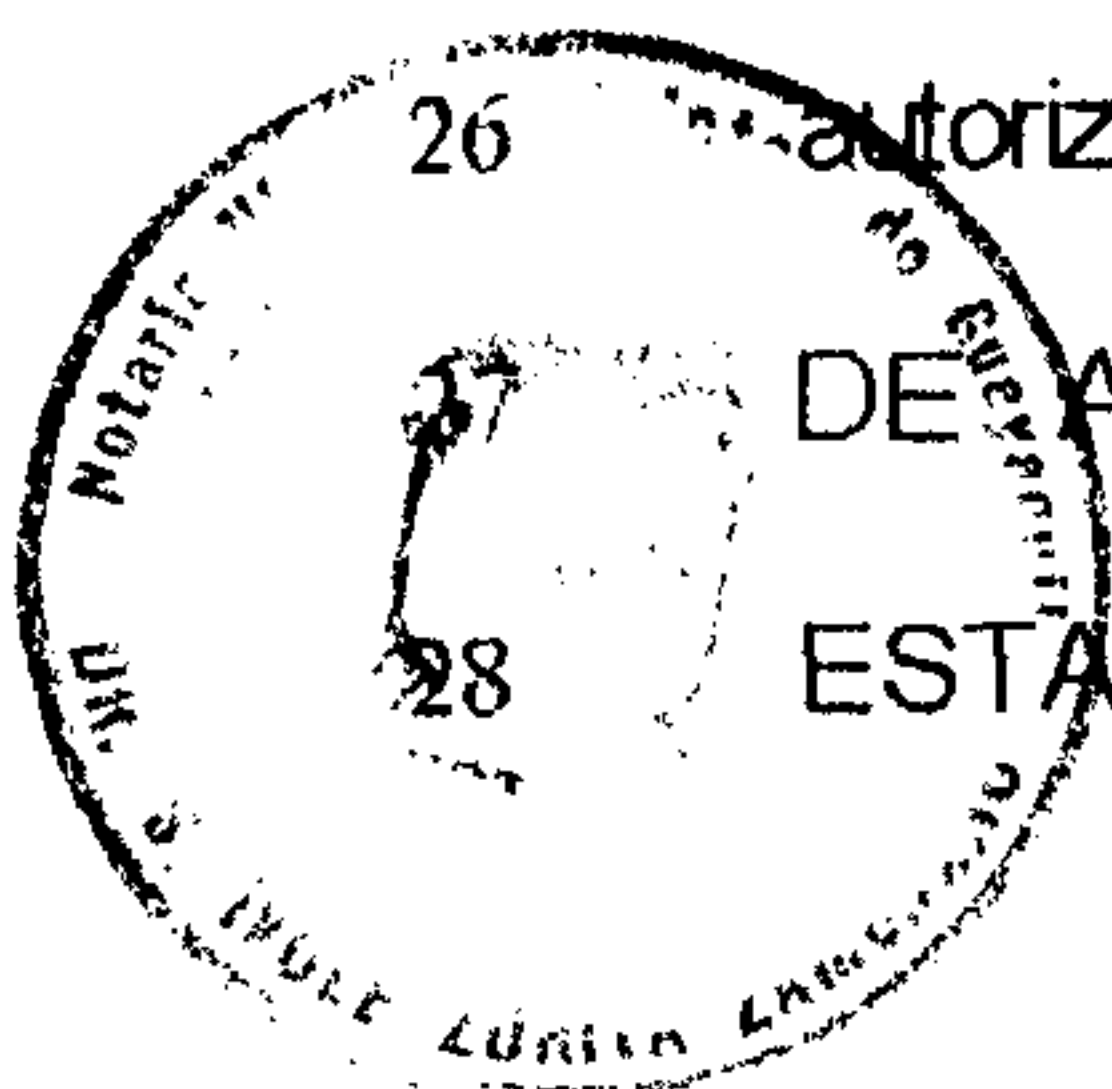
En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de Diciembre del dos mil dos, ante mí, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Público Titular Vigésimo Quinto de este Cantón, comparece el señor Ingeniero Químico JOSE MARIA MARZO SERRANO, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PANCRUDO BIENES RAICES S.A., calidad que acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega para que se incorpore como de documento habilitante en legitimación de su personería.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

MINUTA: Señor Notario. En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una de Conversión de las Acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el Aumento de Capital Suscrito y Fijación de Capital Autorizado y la consecuente Reforma de Estatutos Sociales, que se celebran de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**  
**INTERVINIENTE:-** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura al señor Ingeniero Químico José María Marzo Serrano, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑIA PANCRUDO BIENES S.A.**, calidad que acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega a la presente escritura para que se incorpore como documento habilitante en legitimación de su personería.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar. **CLAUSULA SEGUNDA:**  
**ANTECEDENTES.-** Uno) La **COMPAÑIA PANCRUDO BIENES RAICES S.A.**, se constituyó mediante:





escritura pública autorizada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.- DOS) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día seis de Agosto del dos mil uno, resolvió por unanimidad aprobar la conversión del capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el aumento de capital suscrito y la fijación del capital autorizado de la Compañía y la consecuente reforma de estatutos.- **CLAUSULATERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- Con los antecedentes expuestos, el señor INGENIERO QUIMICO JOSE MARIA MARZO SERRANO en sus calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA PANCRUDO BIENES RAICES S.A., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas referida en antecedentes, DECLARA, la Conversión del capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumentando el capital suscrito de la compañía a la cifra de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; fijación de capital autorizado de la compañía a la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Se emiten SEISCIENTAS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.- **CLAUSULA CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL.**- El aumento de capital se pagará en numerario, de forma tal que se pagará el veinte y cinco por ciento de cada acción suscrita. El saldo de aumento de capital, esto es el setenta y cinco por ciento se pagará en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria referida y que se adjunta como habilitante. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN.**- la COMPAÑIA PANCRUDO BIENES RAICES S.A., declara bajo juramento que no es una Compañía contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.- Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Los Estatutos de la compañía quedan reformados en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se incorpora a esta escritura, quedando en el artículo quinto, así ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de





**INFORMACION CONTRIBUYENTES**  
**SOCIEDADES**

**0000003**

**NUMERO RUC: 0991279288001**

**DATOS GENERALES**

**RAZON SOCIAL: PANCRUDO BIENES RAICES S. A.**

**NOMBRE COMERCIAL**

**FEC. CONSTITUCION: 20/01/1994**

**FEC. INICIO ACT.: 20/01/1994**

**FEC. INSCRIPCION: 21/02/1994**

**FEC. ACTUALIZACION 25/03/2002**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL CIU**

**OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL CONTRIBUYE**

**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION MARZO SERRANO JOSE MARIA**

**DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Número: 716 Oficina: MZZ. Telefono: 2324111 Fax: 2322765 Apartado Postal: 09-01-4276

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* RENTA SOCIEDADES
- \* RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* IVA MENSUAL
- \* RETENCIONES IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001**

**ABIERTOS: 1**

**CERRADOS: 0**



Fecha y hora: 15/04/2003 11:01:38





**INFORMACION CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC: 0991279288001**

**DATOS GENERALES**

**RAZON SOCIAL: PANCRUDO BIENES RAICES S. A.**

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

**No. ESTABLECIMIENTO: 001**  
**NOMBRE COMERCIAL**

**FEC. INICIO ACT. 20/01/1994**  
**ESTADO: ABIERTO**

**Actividades económicas CIU**

**\* OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.**

**Actividades Económicas Contribuyente**

**Dirección establecimiento**

**Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Número: 718 Oficina: MZZ. Teléfono: 2324111 Fax: 2322765 Apartado Postal: 09-01-4276**

**Fecha y hora: 10/01/2003 11:01:38**





0000004

2

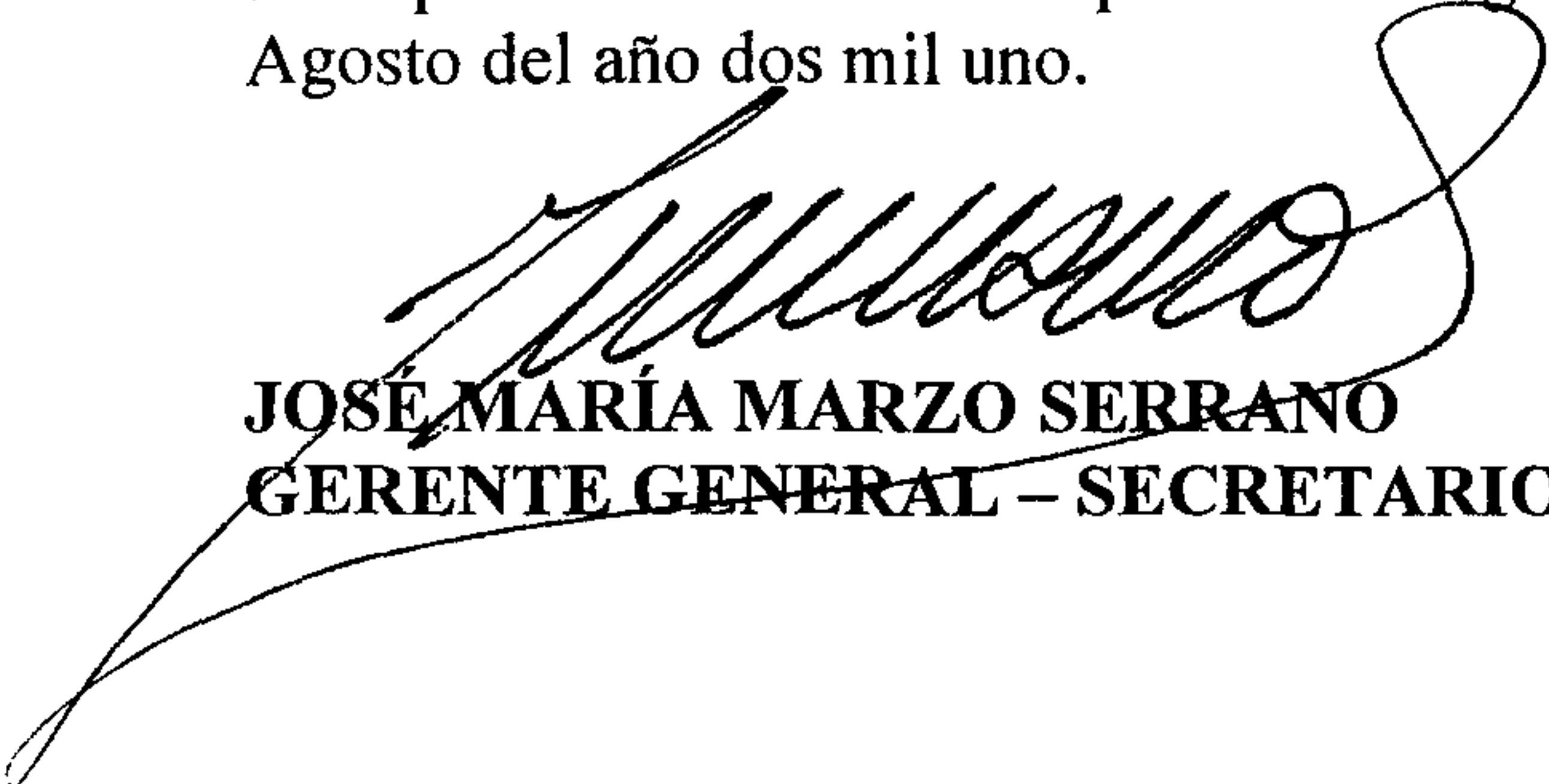
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PANCRUDO BIENES RAÍCES S.A.**

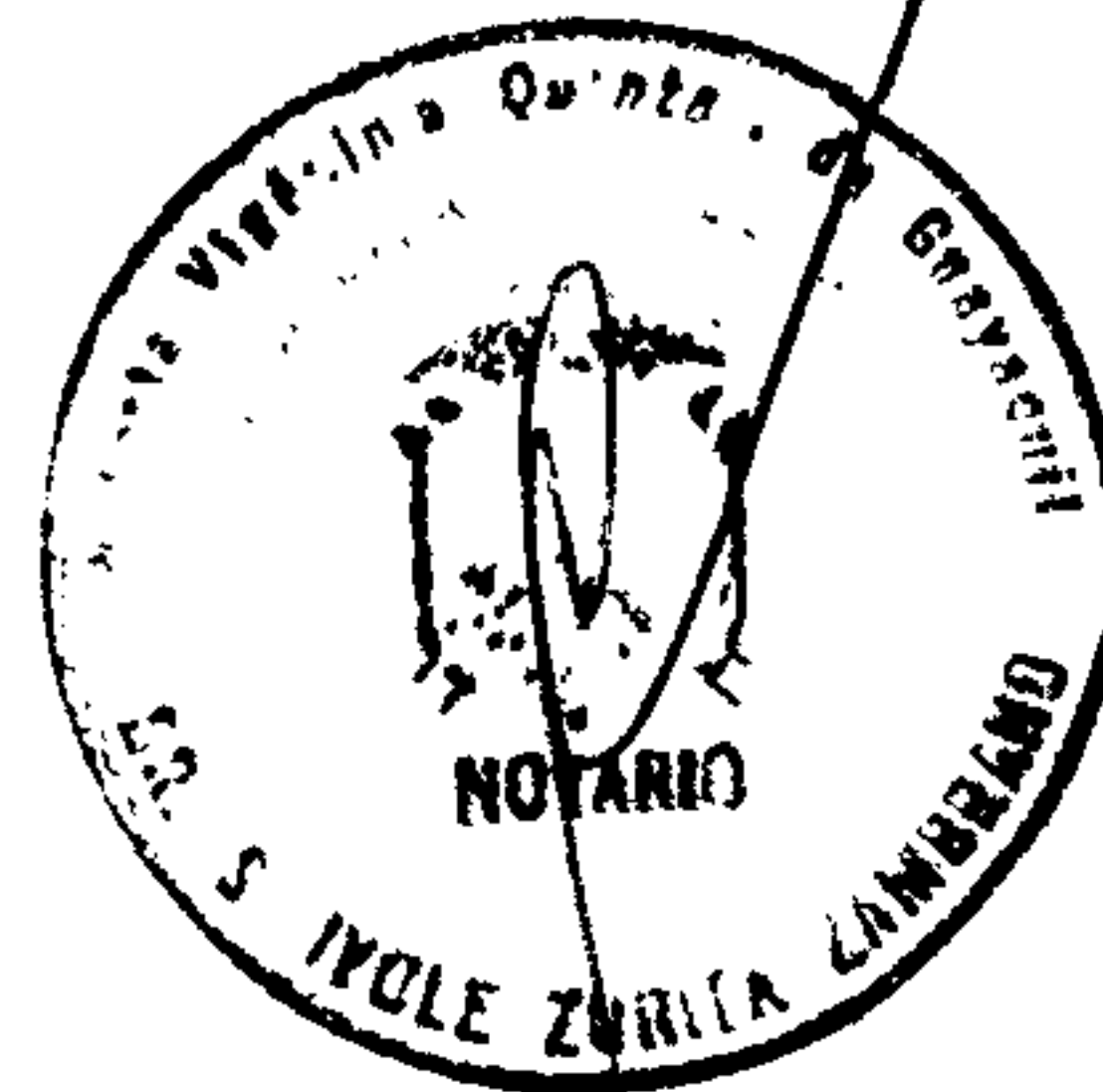
En el cantón Guayaquil, a los seis días del mes de Agosto de año Dos mil uno, a las diez horas, en el local de la compañía ubicado en las calles 1era.Oeste (Dr. Abel Gilbert) 236 y calle F(Dr. César Andrade) Ciudadela Kennedy Vieja, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía **PANCRUDO BIENES RAÍCES S.A.**, Ingeniero **JOSÉ MARÍA MARZO SERRANO** poseedor de cuatro mil novecientas noventa y siete acciones de Un Mil Sucres cada una y **LUCÍA AURORA FARAH MOREJÓN** propietaria de tres acciones de Un mil sucres cada una ambos comparecen a esta junta por sus propios derechos. Preside esta Junta de Accionistas la Presidente de la Compañía Sra. **LUCIA AURORA FARAH** y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía el Ingeniero **JOSÉ MARÍA MARZO SERRANO**. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal en conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la ley de Compañías vigente y con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **PRIMERO.- CONVERTIR LAS CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES CADA UNA EN QUE SE DIVIDE EL ACTUAL CAPITAL SOCIAL DE CINCO MILLONES DE SUCRES, EN DOSCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; y , SEGUNDO.- EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS.** La Señora Presidente, una vez que se ha dado cumplimiento con lo expuesto en el Art.239 de la Ley de Compañías Vigente, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el Orden del Día el que es aprobado por unanimidad de los presentes. En este estado la Presidencia ordena que conozca el primer Punto del Orden del día y su deliberación. El Gerente General solicita la palabra y concedida manifiesta que es necesario realizar la conversión de sucres a dólares del capital social de la compañía, puesto a consideración de la Junta lo indicado por el Gerente General ,esta aprueba por unanimidad la conversión de las acciones como quedó del capital social de empresa de la moneda anterior Sucre a Dólares de los Estados Unidos de América. La Presidencia ordena que se trate el Segundo Punto del Orden del día esto es el aumento de capital suscrito y autorizado y en el evento de aprobarse realizar las reformas estatutarias pertinentes. Luego de la deliberación del segundo punto, se resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito y autorizado de la empresa y su correspondiente reforma de estatutos sociales. En consecuencia la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resolvió: **Primero.- Aumentar el capital autorizado de la Compañía que por razones de conversión se establece que la cifra de MIL SEISCIENTOS DÓLARES y el capital suscrito, que por razón de conversión se establece en la cifra de SEISCIENTOS DÓLARES, por este aumento se extienden SEISCIENTAS ACCIONES NOMINATIVAS y ORDINARIAS de UN DÓLAR CADA UNA. El aumento de capital se pagará en numerario, de forma tal que se pagará el veinte y cinco por ciento de cada acción suscrita. El saldo de aumento de capital esto es el setenta y cinco por ciento se pagará en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil;**





Segundo.- Como consecuencia del aumento de capital, se resolvió reformar el artículo QUINTO del Estatuto de la Compañía, que dirá: ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES y el suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. Todos los accionistas manifiestan por unanimidad suscribir el aumento de capital de acuerdo a la proporción que le corresponde a cada uno, de la siguiente manera: JOSÉ MARÍA MARZO SERRANO suscribe trescientas acciones por el valor de un dólar cada una; LUCÍA AURORA FARAH MOREJÓN, suscribe trescientas acciones por el valor de un dólar cada una. Los accionistas suscribirán y pagarán el referido aumento de capital en el veinte y cinco por ciento. Por no existir otros asuntos que tratar el señor Presidente de la Junta declara un receso de treinta minutos para redactar el Acta, pasados los cuales se reinstala la sesión y se da lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad por los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía PANCRUDO BIENES RAÍCES S.A. en unidad de acto con la Presidente de la Compañía que solemniza y del Secretario que certifica f) JOSÉ MARÍA MARZO SERRANO-Gerente General-Secretario de la Junta, f) LUCÍA FARAH MOREJÓN, Presidente de la Compañía. f) JOSÉ MARÍA MARZO SERRANO en mi calidad de Gerente General-Secretario de la Compañía PANCRUDO BIENES RAÍCES S.A. CERTIFICO que : el acta que antecede es fiel copia de su original en Guayaquil, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil uno.

  
JOSÉ MARÍA MARZO SERRANO  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO





Guayaquil, Enero 21 de 1999

Señor.Ing.  
JOSE MARIA MARZO SERRANO  
Ciudad.-

I 00000005

De mis consideraciones:

Me es grato informarle que la primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "PANCRUDO BIENES RAICES S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo a Usted como GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la Compañía entre las que le corresponde ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

"PANCRUDO BIENES RAICES S.A.", se constituyó mediante la escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Francisco X. Icaza Garces el 14 de Diciembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 20 de Enero de 1994, de fojas 1.525 a 1.544 número 179 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el # 1.737 del repertorio.-

Al comunicarle esta designación, nos resta felicitarlo y desearle exitos en el ejercicio de su cargo.-

Muy atentamente

*Lucia de Marzo*

LUCIA FARAH MOREJON DE MARZO,  
Presidente Ad-Hoc

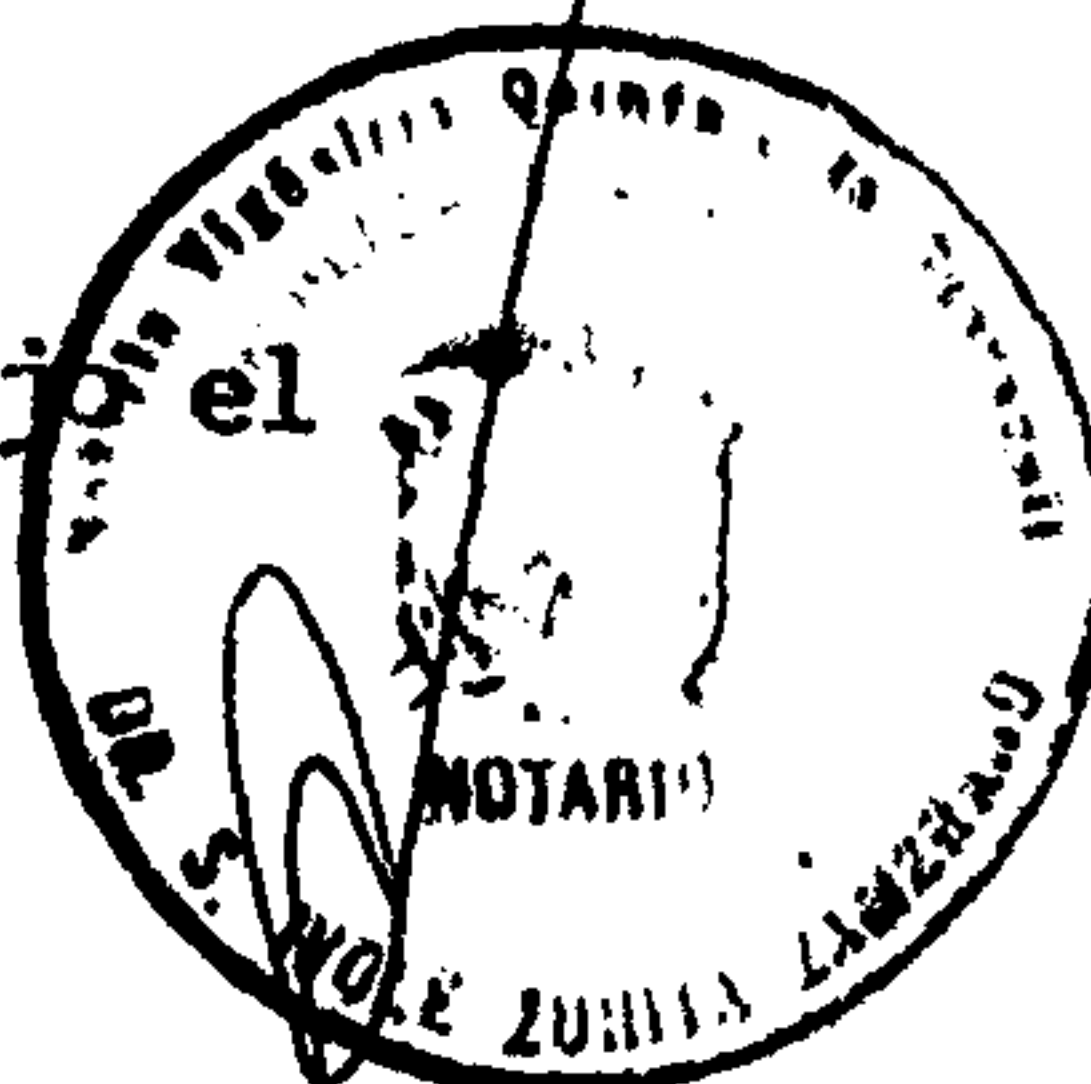
ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía "PANCRUDO BIENES RAICES S.A."  
Guayaquil, Enero 21 de 1999

*Ing. Jose Maria Marzo Serrano*  
ING. JOSE MARIA MARZO SERRANO

DATOS: Ing. JOSE MARIA MARZO SERRANO, C.I. # 090027467-1; C.V. # 0036-142; Dirección.

Avenida de las Américas, Edificio SONAPAL, Planta baja.-

NUMERO Y FECHA DE INSCRIPCION DEL ANTERIOR NOMBRAMIENTO:  
Inscrito en el Folio 4.442 del Registro Mercantil No. 1.600 anotado bajo el número 3.280 del Repertorio en Guayaquil el 8 de Febrero de 1994.





I

En la presente fecha queda inscrita este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 20.034 Registro Mercantil No.  
5.564 Repertorio No. 4.638

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 12 de abril de 1.999



~~COSEJERO: LCOY. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del Cantón Guayaquil~~







Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL.

0000006

1 un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General  
2 Extraordinaria de Accionistas. - **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:** Yo,  
3 INGENIERO QUIMICO JOSE MARIA MARZO SERRANO, a nombre y en representación de la  
4 COMPAÑIA PANCRUDO BIENES RAICES S.A., en su calidad de Gerente General y  
5 Representante Legal de la misma declaro y acredito bajo juramento que la Conversión del capital  
6 de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el aumento de capital suscrito y fijación de  
7 capital autorizado y la consecuente reforma de Estatutos Sociales de mi representada lo que ha  
8 sido debidamente integrado en los términos resueltos en el acta de Junta General Extraordinaria  
9 de la compañía, celebrada el día seis de Agosto del dos mil uno, la misma que se adjunta para  
10 que se incorpore como documento habilitante. Agregue usted señor Notario, las demás  
11 formalidades de estilo. **FIRMA ILEGIBLE ABOGADA INES NAVARRETE CHAVEZ**  
12 **RÉGISTRO NUMERO CINCO MIL UNO, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.** - Es  
13 copia. - en consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que  
14 queda formalizada en escritura pública para que surta sus efectos legales. - El compareciente me  
15 exhibió sus documentos de identificación los mismos que fueron devueltos una vez realizadas las  
16 respectivas verificaciones numéricas del caso. - La cuantía de esta escritura es como consta en la  
17 matriz. - Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz al compareciente, este  
18 la, este la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario. De todo  
19 lo cual **DOY FE.**-

21 **EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA PANCRUDO BIENES RAICES S.A.**  
22 **C.V. # 18-0013**  
23 **R.U.C.# 0991279288001**

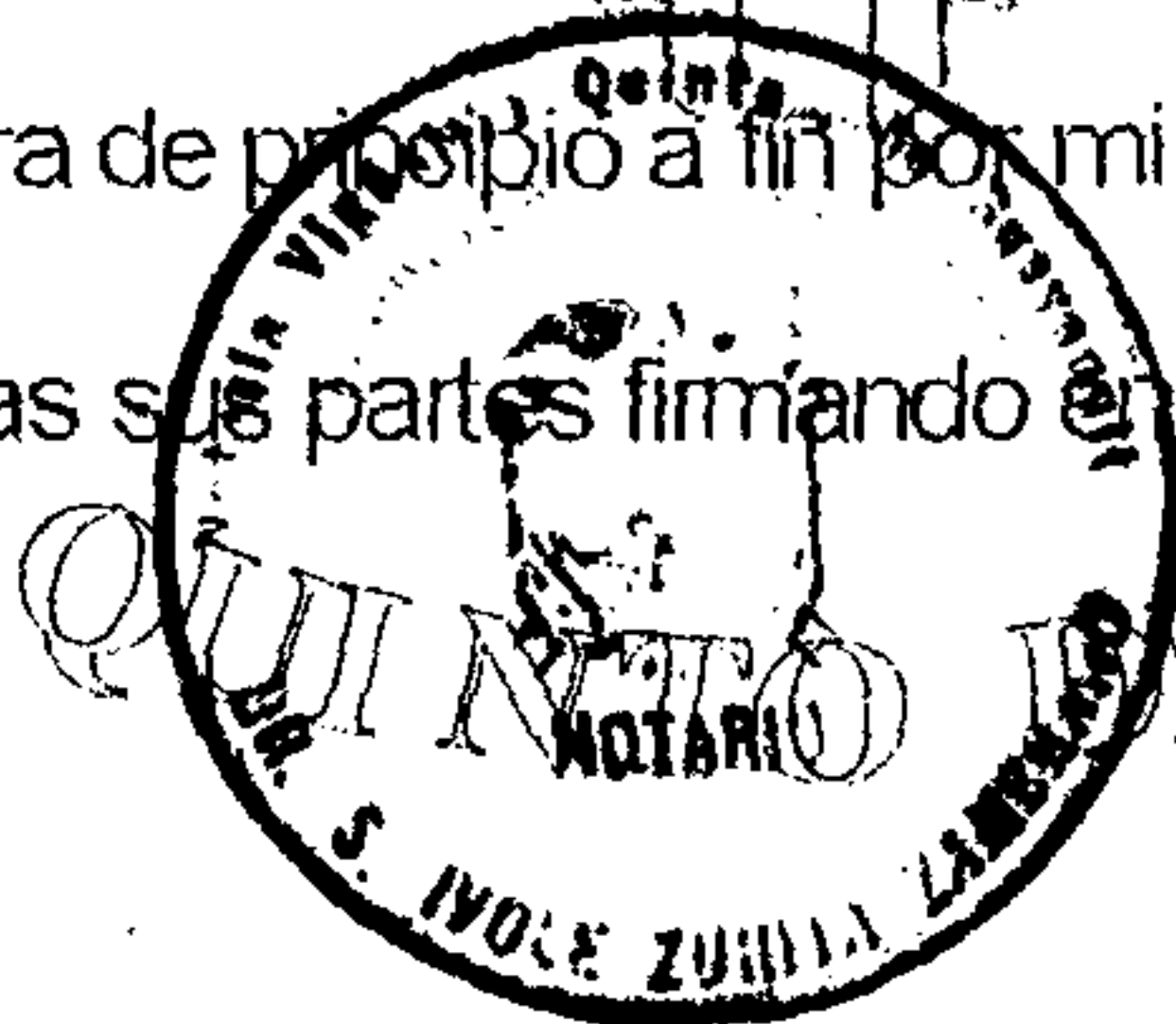
24 **ING. JOSE MARIA MARZO SERRANO**

25 **C.C.# 0900274671**

26 **EL NOTARIO**

27 **DR. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO**

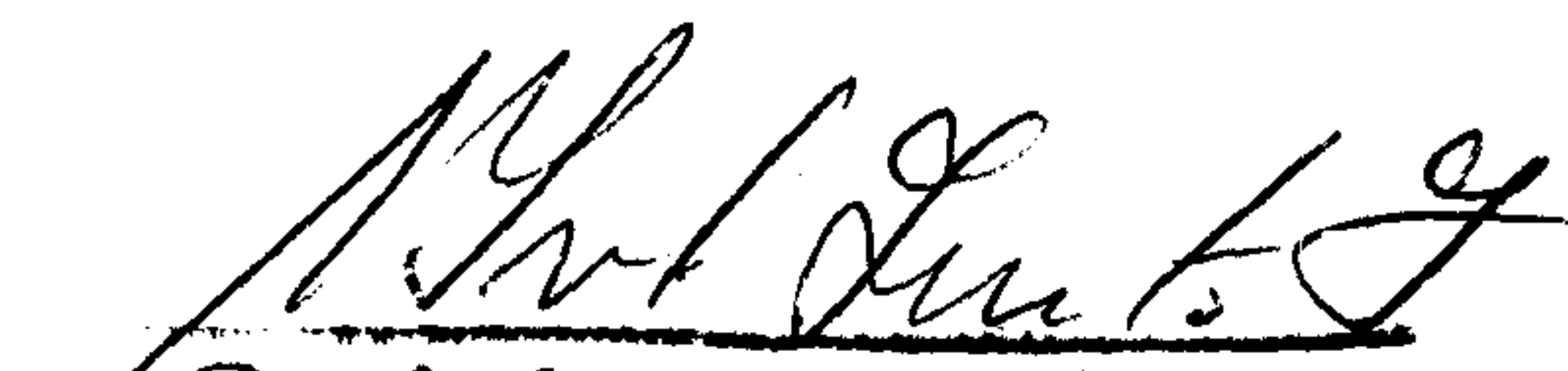
28 **SE OTOR-**





GO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRITO Y FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PANCRUDO BIENES RAICES S.A.. LA MISMA QUE ANTECEDE, SELLO, RUBRICO, FIRMO.- EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



  
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

**RAZÓN:** TOME NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PANCRUDO BIENES RAICES S.A. DE FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO CERO TRES – G – IJ – CERO CERO CERO SIETE TRES DOS, DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL TRES; POR LA CUAL APRUEBA DICHA CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PANCRUDO BIENES RAICES S.A.- **GUAYAQUIL A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES.-**



  
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil







Dra. Norma Plaza  
de García

**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

0000007

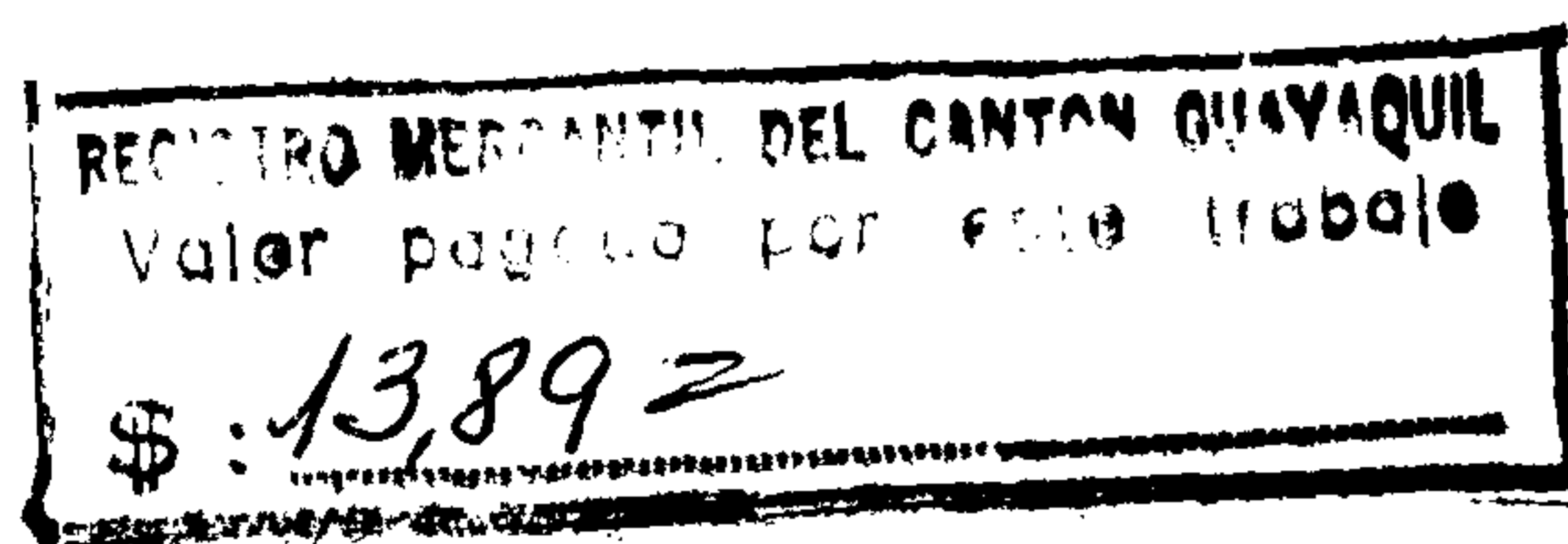


1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0000732, dictada el 31 de Enero del 2.003, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **PANCRUDO BIENES RAICES S.A.**, de fojas 2.811 a 2.822, número 202 del Registro Industrial y anotada bajo el número 6.070 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Marzo del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 45738  
LEGAL: JORGE GARCES  
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO  
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: *MB.*







NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES

I

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al  
márgen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA  
" PANCRUDO BIENES RAICES S.A.", de fecha 14 de  
Diciembre de 1993, conforme lo establece el  
Artículo Cuarto de la Resolución No. 03-G-IJ-  
0000732 de fecha 31 de Enero del 2003,  
emitida por el DIRECTOR JURIDICO DE COMPANIAS  
DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL DE  
LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, mediante la cual  
se aprueba LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES  
A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL  
CAPITAL SUSCRITO, Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,  
de la indicada compañía, que contiene el  
presente testimonio.- Guayaquil, 12 de Marzo del  
2003.-



**Ab. Francisco X. Ycaza Garces**  
**NOTARIO XXIV**